

1º CURSO

INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL

*Ciclo Formativo Grado Superior en Educación Infantil
en modalidad A DISTANCIA*



INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL

TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL
Modalidad a Distancia

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Ubicación curricular**
 - 2.1. Primer nivel de concreción curricular**
 - 2.2. Segundo nivel de concreción curricular**
- 3. Ubicación contextual**
 - 3.1 El entorno socio-económico**
 - 3.2. Características del centro**
 - 3.3. Características del alumnado**
- 4. Objetivos**
 - 4.1. Objetivos generales relacionados con el módulo**
 - 4.2. Competencias relacionadas con el módulo**
 - 4.3. Resultados de aprendizaje**
- 5. Contenidos**
 - 5.1. Bloques de contenido**
 - 5.2. Temporalización anual**
 - 5.3. Unidades didácticas**
- 6. Orientaciones metodológicas**
 - 6.1. Metodología didáctica**
 - 6.2. Estrategias didácticas y relación con actividades de enseñanza aprendizaje**
 - 6.3. Principios metodológicos**
- 7. Recursos**
 - 7.1. Recursos del entorno**
 - 7.2. Recursos del centro**
 - 7.3. Recursos del alumnado**
- 8. Alumnado con características educativas específicas**
 - 8.1. Atención a la diversidad**
 - 8.2. Alumnado con NEAE**
- 9. Evaluación**
 - 9.1. ¿Qué evaluar?**
 - 9.2. Momentos de la evaluación**
 - 9.3. Métodos de evaluación**
 - 9.4. Procedimiento de evaluación**
 - 9.5. Criterios de clasificación**
 - 9.6. Medidas de mejora**
 - 9.7. Alumnado con el módulo pendiente de cursos anteriores**
 - 9.8. Evaluación de la práctica docente**
- 10. Seguimiento y evaluación**
- 11. Bibliografía**

Módulo profesional	INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL		
Ciclo formativo	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL		
Grado	SUPERIOR		
Familia profesional	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		
Duración del ciclo	2000 HORAS	Duración del módulo	64 HORAS (HORAS SEMANALES)Dedicación semanal media que se estima necesaria para modalidad a distancia Aprox. 3 Horas
Especialidad del profesorado	EDUCACIÓN INFANTIL		
Cuerpo al que pertenece	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Tipo de módulo	MÓDULO ASOCIADO A UNIDAD DE COMPETENCIA		
Referente europeo	CINE-5B (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)		

1. INTRODUCCIÓN

Numerosos han sido los pasos dados hasta conseguir dar forma a un nuevo Catálogo de Títulos de Formación Profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más conocida como LOGSE, consiguió imprimir el carácter profesionalizador que tanto el propio sistema educativo, como la sociedad, demandaba de las enseñanzas de formación profesional. Este carácter profesionalizador, establecido a partir del propio sistema productivo, consiguió unos resultados poco esperados por muchos; a la vez que dignificó unas enseñanzas dirigidas hasta el momento a los alumnos con menos proyección dentro del sistema educativo, formó con excelente competencia profesional a una nueva generación de técnicos de grado medio y superior capaces de abordar situaciones reales de trabajo y obtuvo un éxito sin precedentes en el acceso al sistema productivo sin necesidad de haber pasado por la figura de aprendiz del mismo. La empresa tomaba conciencia de que el sistema educativo era capaz de formar profesionales válidos para la mayoría de sus sectores. La integración de la enseñanza-formación en formación profesional ha sido largamente demandada tanto a nivel de las enseñanzas propias del sistema educativo, como de las actividades formativas llevadas a cabo por formación profesional ocupacional y continua. Sin embargo, hasta ahora, el hecho de la integración era difícilmente realizable por falta del elemento integrador de todos los sistemas. Este elemento es **La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional** y, más concretamente, el **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional**. Este se define en la propia Ley Orgánica como “el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional.” Esta integración se llevará a cabo a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, uno de los cuatro elementos del propio Sistema.

Las cualificaciones profesionales se agrupan por campos profesionales en 26 familias y se clasifican, según la complejidad de su competencia, hasta en 5 niveles. Las cualificaciones profesionales son la base para elaborar enseñanzas y/o actividades formativas de formación profesional.

Después será la **Ley Orgánica 2/2006**, respecto de la formación profesional quién asuma el espíritu de integración de la **Ley Orgánica 5/2002** y establezca que los títulos de formación profesional que se desarrollen al amparo de esta Ley Orgánica, deberán estar basados en cualificaciones profesionales.

El desarrollo de estos títulos, y por tanto del catálogo nacional de títulos de formación profesional dependientes de LOE que sustituirá paulatinamente al anterior catálogo dependiente de LOGSE, se sustenta en el **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo**.

El artículo 6.3 de la LOE determina que el contenido básico de las enseñanzas mínimas de los currículos establecidos por el Estado corresponden al **65% del currículo**, por lo que el resto es competencia de cada Comunidad Autónoma que tiene transferidas las competencias en esta materia, como es el caso de Andalucía. En esta línea se ha trabajado en nuestra Comunidad; conformado un currículo de máximos, tramitado por **Orden** y que desarrolla aquello sobre lo que realmente tiene competencia la Administración Educativa Autonómica, no repitiendo en la misma aquello que ya

quedó fijado a nivel nacional, y sobre lo que, como Administración autonómica, no se tiene competencia. Así pues, **el manejo exclusivo de la norma autonómica**, como se ha venido haciendo hasta el momento con los títulos LOGSE, **no es suficiente para conocer en toda su extensión todas las especificaciones de las que consta un título LOE**, debiendo conocer también la normativa marco nacional.

Por último y no menos importante, debemos señalar la reciente aprobación de la **Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)** que desde el presente curso 2014-2015 comenzará a sustituir a la Ley Orgánica de Educación como marco que regula el sistema educativo en nuestro país y que es nuestro deber como profesores hacer notar su existencia y su inminente implementación en los centros.

Entre las novedades que presenta esta ley podemos señalar la implantación de la **Formación Profesional Básica**, cuya edad de acceso es de 15 años y que está destinada para alumnos que, según los profesores, no tengan posibilidades de avanzar en la ESO. Esta formación profesional viene a sustituir a los Programas de cualificación Profesional Inicial (PCPI), que desaparecen en este nuevo texto normativo.

Todo esto demuestra que la educación es un sistema cambiante que evoluciona de manera continuada, siendo labor del profesorado asimilar esos cambios y adaptarlos para que el alumno prospere de la mejor manera posible.

2. UBICACIÓN CURRICULAR

El Ciclo Formativo de Técnico Superior en Educación Infantil en la comunidad autónoma andaluza Regula según la siguiente normativa:

2.1 Primer nivel de concreción curricular

Normativa de ámbito nacional:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. **La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, que establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de **La Constitución**, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. **El Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo**.

Este marco normativo hace necesario que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros elementos de la ordenación académica que constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Así, el **Real Decreto 1394/2007**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, **establece y regula en los aspectos y elementos básicos el título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil**. En el proceso de elaboración de este Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido el correspondiente informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

Normativa de ámbito autonómico:

En nuestra comunidad, el **Estatuto de Autonomía para Andalucía** establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo. **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, establece mediante el capítulo V “Formación Profesional” del Título II “Las enseñanzas”, los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Intervención con familias y atención a menores en riesgo social** que es el objeto de esta programación. El módulo Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social, código 0018, aparece pues como un módulo profesional, y aparece recogido en el artículo 4 de la **Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil**.

A su vez, nos basaremos específicamente en el **DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre**, por el que se **regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas**, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Según esta normativa, el título de Técnico Superior en Educación Infantil tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo Intervención con familias y atención a menores en riesgo social se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 64 horas, a razón de 2 horas semanales, en este caso al ser modalidad a distancia las horas aproximadas de estudio semanales oscilarían entre las 3 horas semanales. A su vez, estos módulos estarán secuenciados durante tres trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Educación, del cuerpo de profesores de Formación profesional.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de

aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.

2.2 Segundo nivel de concreción curricular.

En cuanto al segundo nivel de concreción curricular, para la elaboración de nuestra programación didáctica hemos tenido en cuenta los documentos que regulan la vida del centro ya que tanto la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su TÍTULO V, como la Ley de Educación para Andalucía (LEA) En su TÍTULO IV, CAPÍTULO I, reconocen la autonomía pedagógica de los centros docentes quedando esto reflejado en la elaboración de una serie de documentos que marcan la vida del centro y que son elaborados por los órganos colegiados del mismo siguiendo las directrices que marca la legislación.

Estos documentos son los siguientes:

2.2.1 Plan de centro

Se trata de un documento público que obligará de su cumplimiento a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Tiene carácter plurianual con vocación de permanencia en el tiempo y está formado básicamente por tres epígrafes de los cuales nace toda la normativa interna del centro.

- El primero de ellos es el **Proyecto Educativo**, donde se definen los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, teniendo siempre en cuenta el contexto en el que se enclava el centro y tratando los siguientes aspectos:

- a) Las líneas generales de actuación pedagógica.
- b) La coordinación y concreción de los contenidos curriculares.
- c) La atención a la diversidad.
- d) El plan de orientación y acción tutorial. (POAT)
- e) El plan de convivencia del centro.
- f) Los objetivos del centro para la mejora del rendimiento escolar.
- g) El plan de formación del profesorado.
- h) Los procedimientos de evaluación interna.

En la elaboración de este documento participa toda la comunidad educativa.

- El segundo de los documentos que conforman el plan de centro es el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)** y en él se establecen:

- a) Los objetivos educativos del centro.
- b) Los órganos de gobierno del mismo.
- c) La participación del alumnado en el centro.
- d) Los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- e) Las actividades docentes.
- f) Las evaluaciones y las normas de convivencia.

Para la elaboración de este documento se parte de la base de un documento marco establecido desde la consejería de educación debiendo éste ser contextualizado por los órganos colegiados de cada centro para adaptarlo a la realidad social del entorno.

- El tercer y último de los documentos que forma el Plan de Centro es el **Proyecto de Gestión**, documento donde se recogen la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

2.2.2 Plan anual de centro.

El plan anual de centro es un documento de carácter anual en el que reflejan todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del centro para ese año académico.

Este documento es la verdadera hoja de ruta del curso escolar en un Centro ya que en él se define desde la misión y visión del instituto respecto de la educación hasta la actividad de la asociación de madres y padres de alumnos, pasando por los objetivos del centro. En el Plan Anual de Centro también aparecen todas las directrices que el centro debe seguir por estar adscrito a los diversos proyectos educativos como por ejemplo el plan de calidad.

3. UBICACIÓN CONTEXTUAL.

Para realizar una buena programación, hemos de definir el contexto en el que se ubica el centro así como las características del mismo y del alumnado para adaptar nuestra programación didáctica a las circunstancias que nos rodean. En este caso al impartir el ciclo en modalidad A DISTANCIA deberemos tener en cuenta la conexión a Internet, el fácil acceso a la plataforma Moodle, así como la adecuada navegación por cada uno de los módulos.

3.1 El entorno socio-económico del centro

El C.D.P Zafiro Enseñanza, centro donde desarrollamos nuestra actividad, se encuentra situada en Montilla, una localidad al sur de la Provincia de Córdoba a unos 43 Km. De esta, y comunicada con ella a través de carretera convencional y autovía.

3.2 Características del centro

El C.D.P. Zafiro Enseñanza es un centro formativo de reciente creación que nace con el afán de completar la oferta académica existente en la localidad de Montilla y, en suma, en toda su comarca, apostando por la Formación Profesional como elemento dinamizador del mercado laboral. El centro ofrece formación reglada por la Junta de Andalucía correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil. En horario de mañanas de 8.30 a 15:00 se imparte clase a 2º curso de dicho Ciclo, mientras que en horario de tarde de 15:30 a 21:00 la clase es impartida a alumnado de 1º Curso en modalidad presencial en el centro.

3.3. Características del alumnado

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior es necesario que los alumnos reúnan alguno de los siguientes requisitos académicos (1):

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario (PREU).
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo superior correspondiente. (2)
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Titulación universitaria o equivalente.

(1) Podrán acceder a los módulos profesionales, sin reunir los requisitos generales de acceso a los ciclos formativos de formación profesional, aquellas personas que hayan cumplido dieciocho años o los cumplan en el año natural de comienzo del curso escolar correspondiente y que acrediten una experiencia laboral de, al menos, dos años. A excepción de los módulos profesionales: Primeros auxilios, Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, correspondientes al ciclo formativo de Educación Infantil (LOE). Para cursar estos módulos profesionales será necesario reunir los requisitos académicos de acceso para los ciclos formativos de grado superior.

(2) Cada año se convocan dos pruebas de acceso a los ciclos formativos (junio y septiembre).

4. OBJETIVOS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones socioeducativas con menores de 0 a 6 años en situación de riesgo o acogidos en centros de menores.
- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones dirigidas a favorecer la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas y, en su caso, mejorar sus pautas educativas y/o de crianza.

La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas y sus familias, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

Del mismo modo, también en el anexo I se recoge cómo el módulo contribuye a

alcanzar los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas.

4.1. Objetivos generales relacionados con el módulo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

4.2. Competencias relacionadas con el módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

4.3. Resultados de aprendizaje.

Derivado de todo lo anterior se establecen los resultados de aprendizaje que el alumno debe adquirir tras haber cursado este módulo profesional de acuerdo con el RD. 1394/2007 y la orden de 9 de octubre de 2008. Dichos **resultados de aprendizaje** son:

1. Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.
2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.
3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.
4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.
5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.
6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Estos resultados de aprendizaje están acompañados en la orden de 9 de octubre de una serie de criterios de evaluación que serán utilizados y contextualizados en las unidades didácticas que veremos a continuación en el apartado 5. Contenidos.

Para conseguir alcanzar todos estos objetivos desde la orden se nos proporciona unas **líneas de actuación u objetivos didácticos a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje** que también serán tenidos en cuenta.

5. CONTENIDOS

Los contenidos que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos considerados como más importantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas teniendo en cuenta tanto el contexto del aula como del sector de Educación Infantil que es donde ejercerán su profesión nuestros discentes. A lo largo de este punto vamos a establecer **tres niveles de agregación de los contenidos** partiendo desde los más generales, los que establece el RD. y la orden que regula el ciclo, hasta los más específicos, la concreción de esos contenidos en cada unidad didáctica, pasando por una visión intermedia en la que estableceremos la temporalización de los contenidos a lo largo de todo el curso académico 2015-2016.

5.1. Bloques de contenidos.

En un primer nivel de agregación de los contenidos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje, hemos partido de los contenidos básicos del currículo establecidos en el **RD 1394/2007** y la **orden de 9 de octubre de 2008**, que se encuentran organizados en siete bloques temáticos.

De tal modo, la distribución de los contenidos, relacionados con los resultados de aprendizaje, queda de la siguiente manera:

<p>Bloque 1: Planificación de programas y actividades de intervención socioeducativa con menores contenidos básicos</p>
--

Modelos de atención a la infancia.

- Legislación sobre la infancia: Derechos y protección.
- Organismos internacionales relacionados con la infancia.
- La protección a menores. Aspectos jurídicos. Recursos de intervención.
- Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares.
- Programas de carácter asistencial y de apoyo a menores en situación de riesgo. Objetivos, actividades, recursos y estrategias.
- Mecanismos de coordinación e intercambio de la información.
- Toma de conciencia acerca de la influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención.

Bloque 2: Planificación de programas y actividades de intervención con familias contenidos básicos

- Familia: Concepto. Evolución. Tipos. Funciones.
- Identificación de las situaciones de riesgo social en familias. Prevención.
- El maltrato infantil: Tipos. Factores de riesgo. Indicadores Detección. Protocolos de actuación.
- Valoración del papel del educador o educadora en la detección y notificación del maltrato infantil.
- Análisis de los aspectos legales de la intervención con familias.
- La intervención con las familias en los ámbitos educativo y social. Servicios y programas.
- Modelos de intervención con las familias.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de la colaboración de las familias en el proceso socioeducativo de los niños y las niñas. Respeto a la diversidad familiar.

Bloque 3: Implementación de programas y actividades socioeducativas con menores contenidos básicos

- Los documentos de un centro de menores: proyecto educativo de centro y proyecto educativo individual.
- Análisis de estrategias metodológicas.
- El ingreso en el centro.
- Toma de conciencia de la necesidad de coordinación y el trabajo en equipo con otros profesionales.
- Funciones y tareas del educador o educadora infantil en los servicios sociales de atención a la infancia.
- Coordinación con el equipo de trabajo y otros profesionales.

Bloque 4: Implementación de programas, actividades y estrategias de intervención con familias contenidos básicos

- La participación de las familias en la institución.
- La entrevista. Elaboración y realización de entrevistas.
- Organización de reuniones con las familias.
- Problemas frecuentes en las relaciones con las familias.
- Materiales para el trabajo con las familias.
- Papel y actitudes del educador o educadora infantil en la intervención con familias.
- Valoración del papel de las actitudes y habilidades de la persona educadora en la realización de entrevistas y reuniones.

Bloque 5: Evaluación de la intervención socioeducativa con menores contenidos básicos

- Características de la evaluación en el ámbito socio-educativo.
- Los sistemas de calidad en los servicios sociales de atención a la infancia.

- Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.
- Instrumentos para la recogida de información: Tipos y Características.
- Instrumentos para la evaluación de la intervención socioeducativa: Tipos y características.
- Interpretación de la información recogida.
- Elaboración de informes de evaluación.
- Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

Bloque 6: Evaluación de la intervención con familias contenidos básicos

- Selección de indicadores.
- Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.
- Instrumentos para la recogida de información. Tipos y características.
- Instrumentos para la evaluación de la intervención. Tipos y características.
- Elaboración de Informes.
- Valoración de la importancia de la confidencialidad de la información en la intervención familiar.

5.2 Temporalización anual

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva pues deben estar contextualizados y ser coherentes con los alumnos y la metodología que se desea seguir. Es por esto que en un segundo nivel de agregación hemos de definir cómo van a estar distribuidos los contenidos a lo largo del curso. Esta es nuestra propuesta de temporalización de las unidades didácticas para el curso 2015- 2016.

	PRESENTACIÓN DE MÓDULO PROFESIONAL	
BLOQUE 1: Planificación de programas y actividades de intervención socioeducativa con menores		1º Trimestre
U.D. 1	Teorías Explicativas	
BLOQUE 2 : Planificación de programas y actividades de intervención con familias		
BLOQUE 3: Implementación de programas y actividades socioeducativas con menores		2º Trimes
U.D. 2	Modelos de intervención con las familias	
BLOQUE 4: Implementación de programas, actividades y estrategias de intervención con familias		
U.D. 3	Proyectos de intervención con las familias	3º Tri
U.D. 4	El trabajo con las familias	
BLOQUE 5: Evaluación de la intervención socioeducativa con menores		
BLOQUE 6: Evaluación de la intervención con familias		
U.D.5	La gestión de conflictos y la toma de decisiones	
TOTAL HORAS 64		

Esta asignación horaria se ajustará a cada uno de los trimestres del curso escolar, La estructuración que llevaremos en la plataforma estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

5.3 Unidades didácticas

A continuación y siguiendo con nuestro tercer nivel de concreción, presentamos las unidades didácticas anteriormente señaladas especificando en cada unidad los contenidos que queremos desarrollar. Además para cada unidad didáctica establecemos los objetivos que pretendemos que nuestros alumnos consigan así como los criterios de evaluación en los que nos vamos a basar para ver en qué medida nuestros alumnos están consiguiendo alcanzar los adjetivos de cada unidad didáctica

1. Aspectos legales

1. Resultados de aprendizaje

- Planifica programas de intervención y actividades con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña
- Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente

Estos resultados de aprendizaje serán alcanzados a través de una metodología de trabajo establecida en la plataforma que favorezca aprendizajes significativos, y promueva el entrenamiento continuado del conjunto de habilidades y destrezas propias del título profesional.

2. Criterios de evaluación

- Identificar las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en la Unión Europea
- Analizar la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia
- Identificar y describir la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña

3. Contenidos

- Conocimientos
 - Infancia
 - Organismos internacionales relacionados con la infancia
- Habilidades y destrezas
 - La protección a menores. Aspectos jurídicos. Recursos de intervención.
- Actitudes
 - Legislación sobre la infancia: derechos y protección

4. Orientaciones pedagógicas

Para el desarrollo de esta unidad se utilizarán los espacios asignados al ciclo formativo, así como otros espacios de la plataforma: foros, chats, correos electrónicos, etc.

2. Modelos de intervención con las familias

1. Resultados de aprendizaje

- Planifica programas de intervención y actividades con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña
- Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención

Estos resultados de aprendizaje serán alcanzados a través de una metodología de aula que favorezca aprendizajes significativos, y promueva el entrenamiento continuado del conjunto de habilidades y destrezas propias del título profesional.

2. **Criterios de evaluación**

- Identificar los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación con la colaboración con las familias
- Describir las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social
- Valorar la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia aquellas s diversas situaciones familiares
- Identificar las necesidades educativas y/o de participación de la familia

3. **Contenidos**

- Conocimientos
 - Familia. Evolución.
- Habilidades y destrezas
 - Identificación de las situaciones de riesgo social en la familia. Prevención.
 - Análisis de los aspectos legales de la intervención con familias
- Actitudes
 - Toma de conciencia acerca de la importancia de la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas

4. **Orientaciones pedagógicas**

Se habrá de prever la necesidad de dedicar un tiempo en cada sesión para conocer al grupo e identificar sus necesidades, estilos de aprendizaje, expectativas, etc.

3. **Proyectos de intervención con las familias**

1. **Resultados de aprendizaje**

- Planifica programas de intervención y actividades con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña
- Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente
- Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención

Estos resultados de aprendizaje serán alcanzados a través de una metodología de aula que favorezca aprendizajes significativos, y promueva el entrenamiento continuado del conjunto de habilidades y destrezas propias del título profesional.

2. **Criterios de evaluación**

- Describir programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social

- Proponer estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa
- Identificar y describir las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia
- Mantener una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias
- Mantener actitud positiva en la relación con las familias

3. **Contenidos**

- Conocimientos

- La intervención con las familias en los ámbitos educativo y social. Servicios y programas
 - Habilidades y destrezas
- Modelos de intervención con las familias
- Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares
 - Actitudes
- Toma de conciencia acerca de la influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención
- Papel y actitudes del educador o educadora infantil en la intervención con familias

4. **Orientaciones pedagógicas**

Para el desarrollo de esta unidad se utilizarán los espacios asignados al ciclo formativo, así como otros espacios de la plataforma: foros, chats, correos electrónicos, etc.

4. **El trabajo con las familias**

1. **Resultados de aprendizaje**

- Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y estrategias metodológicas de la intervención
- Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención

Estos resultados de aprendizaje serán alcanzados a través de una metodología de aula que favorezca aprendizajes significativos, y promueva el entrenamiento continuado del conjunto de habilidades y destrezas propias del título profesional.

2. **Criterios de evaluación**

- Emplear técnicas e instrumentos para la obtención de información
- Identificar las características y necesidades del grupo y el contexto asignado
- Aplicar estrategias metodológicas

- Identificar los canales de participación de las familias en la institución
- Preparar guiones para reuniones y entrevistas con las familias
- Realizar reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos
- Organizar los recursos, espacios y tiempos de acuerdo con los objetivos de la actividad

3. **Contenidos**

- Conocimientos
- Análisis de estrategias metodológicas
- Habilidades y destrezas
- La entrevista. Elaboración y realización de entrevistas
- Organización de reuniones con las familias
- Materiales para el trabajo con las familias. Modelos
- Actitudes
- Coordinación con el equipo de trabajo y otros profesionales

4. **Orientaciones pedagógicas**

Para el desarrollo de esta unidad se utilizarán los espacios asignados al ciclo formativo, así como otros espacios de la plataforma: foros, chats, correos electrónicos, etc.

5. **La gestión de conflictos y la toma de decisiones**

1. **Resultados de aprendizaje**

- Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución
- Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección

Estos resultados de aprendizaje serán alcanzados a través de una metodología de aula que favorezca aprendizajes significativos, y promueva el entrenamiento continuado del conjunto de habilidades y destrezas propias del título profesional.

2. **Criterios de evaluación**

- Diseñar o seleccionar instrumentos adecuados para obtener información
- Establecer las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención
- Aplicar los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto
- Interpretar correctamente la información obtenida
- Identificar los aspectos que hay que modificar de la intervención
- Proponer las medidas necesarias para mejorar la intervención
- Seleccionar los indicadores de evaluación

- Valorar la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención

3. **Contenidos**

- Conocimientos
 - Características de la evaluación en el ámbito socioeducativo
 - Informes del proceso de evaluación
- Habilidades y destrezas
 - Instrumentos para la recogida de información. Modelos
 - Instrumentos para la evaluación de la intervención. Modelos
- Actitudes
 - Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación

4. **Orientaciones pedagógicas**

Para el desarrollo de esta unidad se utilizarán los espacios asignados al ciclo formativo, así como otros espacios de la plataforma: foros, chats, correos electrónicos, etc.

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Existen diversos referentes normativos que nos ponen de manifiesto la importancia de definir la metodología que vamos a utilizar en el aula. Así, **La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación)**, aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la Formación Profesional definiendo cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente.
- Adecuación a la diversidad del alumnado.
- Esfuerzo individual y motivación adecuada.
- Desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje.
- Aprender por sí mismos.
- Trabajar en equipo.

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional** en el sistema educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos.
- Trabajar en equipo.
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos.

Además, en este texto se propone, al hablar de la metodología didáctica, que esta debe aportar *“una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.”*

Partiendo pues de esta exigencia normativa y siendo conscientes de la importancia de este punto para la correcta formación del alumnado, nos disponemos a abordar la metodología a seguir en nuestra plataforma.

6.1. Metodología didáctica.

En formación profesional la metodología debe potenciar en el alumno la capacidad para el auto-aprendizaje, siendo labor del profesor ser el guía que facilite dichos aprendizajes.

Así pues, en esta programación **los procedimientos** tendrán un peso fundamental para alcanzar los objetivos marcados, convirtiéndose de esta manera en el eje central de la metodología a seguir durante el curso. Para poder alcanzar este objetivo vamos a tratar de conectar en todo momento las explicaciones teóricas de clase con ejercicios que acerquen dichos contenidos a la realidad social del momento. Para ello nos valdremos de la realización y solución de supuestos prácticos que los alumnos deberán resolver de manera individual, en la plataforma como trabajo de casa y sobre todo intentaremos, en la medida de nuestras posibilidades, el acercamiento de la realidad social con nuestro tema a través de el análisis de artículos periodísticos y noticias de cualquier medio que tengan que ver con nuestra materia y que sean de actualidad.

Para que esto llegue a buen puerto adoptaremos una serie de estrategias didácticas concretas que serán las que nos marcarán el ritmo metodológico de la asignatura. *El trabajo y estudio de la asignatura se realizará a través de la plataforma moodle del centro, consistirá en el estudio exhaustivo del tema, realización de ejercicios de autoevaluación, así como ejercicios de comprensión y desarrollo que serán enviados al tutor mediante el correo interno de la plataforma para su corrección. Además de este trabajo individual se tendrá muy en cuenta la participación en foros, chats y grupos de discusión habilitados por el profesor. Una vez superados los módulos correspondientes se realizarán exámenes de forma presencial en el centro para dejar finalizada la materia.*

6.2 Estrategias didácticas y relación con actividades de enseñanza aprendizaje

- **Actividades iniciales** al comienzo de cada unidad con objeto de detectar las ideas previas y conectarlas con las experiencias prácticas que puedan tener al respecto, en las que el profesor realizará una pregunta o planteará un tema de discusión en el foro y el alumnado deberá aportar su opinión. Se valorará la participación de forma positiva en dichos *foros*.
- **Exposición de los temas en paquete Scorm** por parte del profesorado, en los que el alumnado debería ir visualizando capítulo a capítulo cada uno de los bloques de la asignatura.
- Aclaración de dudas, **discusión y debate sobre los contenidos** explicados en

cada unidad mediante sesiones de *chat* en los que el profesor se citará con

- Realización de **supuestos prácticos de desarrollo** que generalmente consistirán en realización de actividades relacionadas con la unidad, aparecerán generalmente al final de cada capítulo.
- Realización de **ejercicios de autoevaluación** del aprendizaje que aparecerán durante el transcurso de cada capítulo, de esta forma el alumno comprobará la adquisición de los contenidos del tema.
- **Pruebas de evaluación**, en las que el alumno demostrará el grado de consecución de los contenidos conceptuales. Estos exámenes se realizarán de *forma presencial* en el centro. En caso de no superar dichos exámenes se realizarán **exámenes de recuperación**.
- **Realización de tutorías mediante videoconferencia** con el profesor de la asignatura en caso necesidad de resolver problemas o aclarar dudas, concretadas en un día y una hora determinada.
- **Ampliación de contenido** mediante la reproducción de **videos** relacionados con la materia a tratar, así como la ampliación de contenidos mediante **artículos científicos y revistas educativas**.

6.3 Principios metodológicos

Con las estrategias didácticas mencionadas en el punto anterior pretendemos desarrollar los siguientes principios metodológicos:

1. **Hacer protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje al alumno/a.** Siendo labor de profesor ejercer de guía, mediador y facilitador de esos aprendizajes. De aquí la importancia de desarrollar una metodología activo-participativa, fomentando la participación del alumnado.
2. **Seleccionar situaciones de aprendizaje sugerentes para el grupo.** Es fundamental que el alumno/a se encuentre motivado para que pueda implicarse activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. **Potenciación de la aplicación práctica de los nuevos conocimientos adquiridos** para que el alumno/a compruebe la utilidad de lo que va aprendiendo y logre de este modo un aprendizaje funcional que le permita transferir los aprendizajes adquiridos a otros contextos.
4. **Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as**, construyendo a partir de ellos si dichos conocimientos son válidos o modificándolos en caso de que la información previa del alumnado sea equivocada.
5. **Asegurar la construcción de aprendizajes significativos** de los contenidos, es decir, que el nuevo aprendizaje se relacione con lo que el alumno/a ya sabe y a partir de ellos estructurar nuevos esquemas mentales.

6. **Fomentar el aprendizaje autónomo**, incentivando en el alumnado una capacidad crítica que le permita discriminar entre contenidos relevantes y no relevantes, fomentando así un aprendizaje funcional que posibilite que el alumno utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana y profesional y procurando que el propio alumno/a advierta y corrija sus errores haciendo de esta manera que aprenda de los fallos cometidos.
7. **Contextualizar los conocimientos** para el mundo laboral en el que el alumno/a se está formando de manera que las situaciones de aprendizaje sean sugerentes, atractivas y significativas para el grupo.
8. **Fomentar el aprendizaje cooperativo** para que se adquiera entre al alumnado la conciencia del trabajo en equipo (tan importante en el mundo laboral de hoy día).
9. **Alcanzar los principios de individualización y personalización** que deben dirigir la labor educativa, teniendo en cuenta la atención a la diversidad como elemento enriquecedor de esta labor.

7. RECURSOS

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma de decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, se empleará distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7.2 Recursos del centro.

Recursos humanos: profesorado y dirección del centro.

Recursos espaciales: Aula ordinaria o polivalente, destinada a realizar los exámenes presenciales de cada asignatura, así como las tutorías de las mismas cuando en ese caso se produzcan de forma presencial.

Recursos impresos: Manual Intervención con familias y atención a menores en riesgo social para ciclos formativos de grado medio y superior elaborado por el centro conforme a la Bibliografía reseñada. Se ha seleccionado un único manual para que el alumno tenga un manual de referencia al que acudir y que le pueda servir de guía a lo largo del curso. No obstante, además de este, se utilizarán otros recursos digitales (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, documentos laborales, ...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

Recursos audiovisuales: La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Tales como vídeos relacionados con el tema a tratar en cada asignatura, gráficos y enlaces educativos a webs de la Junta de Andalucía.

Recursos informáticos: La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía quedar al margen de las mismas, máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se hace de especial importancia el mantener durante todo el curso escolar un profesional de la informática que revise constantemente la plataforma así como introduzca mejoras continuas y resuelva incidencias en cuanto al uso y manejo de los módulos, alumnado y profesorado.

7.3 Recursos del alumnado

En primer lugar utilizaremos el manual insertado en la plataforma correspondiente al módulo “Intervención con familias y atención a menores en riesgo social” con el que el alumno podrá estudiar a su propio ritmo y con distintas metodologías.

- También como recursos del alumnado cabe mencionar: foros, chats, correos internos, tutorías virtuales/presenciales, dossiers, etc.
- Legislación que se le pueda exigir (Constitución Española. Ordenes, Decretos).
- Ficheros de dinámicas, juegos, recursos.
- Manual interactivo del módulo Desarrollo Socioeducativo elaborado por el equipo pedagógico del centro.

8. ALUMNOS CON CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Como la diversidad es un hecho inherente del ser humano, la comunidad educativa debe ser sensible a las diferencias entre personas que pertenecen a un mismo grupo, en este caso el aula. Por tanto, hemos de poner todos los medios a nuestro

alcance para la detección y ayuda de estos alumnos y alumnas con características educativas específicas.

Aquí vamos a diferenciar entre atención a la diversidad y atención a necesidades educativas específicas.

8.1. Atención a la diversidad. (Art. 1 LOE y Art. 127 LEA)

Para una adecuada atención a la diversidad será fundamental una buena planificación, respondiendo en todo momento al modelo de escuela inclusiva donde ningún alumno/a se vea fuera de la dinámica del sistema educativo. Para que esto no suceda recogemos en nuestra programación un plan de refuerzo educativo como medida eventual o estable para aquellos alumnos/as que presenten dificultades en el aprendizaje de los contenidos del módulo y que, con una pequeña ayuda, se adaptarán al ritmo general del grupo.

Además hemos de estar atentos a las previsiones del plan de centro en relación con nuestro ciclo y nuestro módulo y en consonancia con esto plantearemos nuestra propuesta. Así pues, en nuestro módulo de Intervención con familias y atención a menores en riesgo social y para el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil nos planteamos las siguientes actuaciones básicas de atención a la diversidad.

- Hemos de prevenir o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Fomentar una actitud de respeto a las diferencias individuales.
- Asegurar la coherencia de la actuación educativa a realizar.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades en el ritmo de aprendizaje, estableceremos para estos alumnos unos ejercicios de refuerzo orientados a la adquisición de los conocimientos básicos de forma que estos alumnos puedan adquirir las competencias relacionadas con el módulo de igual manera que el resto de sus compañeros.
- Si por el contrario observamos que hay alumnos/as con un ritmo más acelerado de aprendizaje, estableceremos para ellos actividades de ampliación que les permita mantener el interés por el módulo ya que de lo contrario podemos perder la atención de estos alumnos/as por nuestra materia.

8.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para atender a este tipo de alumnado no existe normativa aplicable a la formación profesional ya que la única al respecto es la que regula la atención a la diversidad en educación básica. Por tanto a nuestro alcance sólo quedan las adaptaciones curriculares no significativas que serán las que llevaremos a cabo en caso de presentarse la necesidad.

Para aquellos alumnos que aun habiendo aplicado las medidas anteriores no logren alcanzar los objetivos mínimos exigibles, se les realizará ejercicios de refuerzo en la plataforma, y además se les podrá realizar alguna prueba individual de recuperación.

En todo caso hemos de tener presente que cualquier alumno o alumna con cualquier tipo de discapacidad auditiva, visual o referida a la psicomotricidad fina puede

realizar las mismas tareas que sus compañeros salvo algunas excepciones que pueden salvarse haciendo adaptaciones en la metodología en función de alumno/a. En ese caso, se adaptará la metodología usada en la teleformación para satisfacer sus necesidades. Por tanto, respetaremos siempre las siguientes pautas de actuación:

- Evitar actitudes paternalistas.
- Reforzar los pequeños logros.
- Respetar la iniciativa personal.
- Paciencia.
- Procurar una adecuada transmisión de la información.
- Respeto y tolerancia.
- Establecer diferentes niveles de dificultad.
- Establecer actividades alternativas.

9 EVALUACIÓN.

Para la evaluación del alumnado vamos a tomar como referencia la orden de evaluación de 29 de septiembre de 2010, por tener como objeto el de regular la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional inicial a los que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y por ser esta orden de aplicación en todos los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas debidamente autorizadas.

Así pues, en la evaluación de los alumnos/as que cursan el módulo de INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL en modalidad teleformación vamos a tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación que vienen recogidas en el art. 2 de la citada orden y que dice así:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumno que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
2. *En la modalidad a distancia, la evaluación continua del alumnado requerirá la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas obligatorias, la participación activa en las diferentes herramientas de comunicación en el aula virtual, así como la realización de las pruebas de evaluación on-line de cada módulo profesional y la superación de la prueba presencial de evaluación*
3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
4. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.
5. El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada

uno de los ciclos formativos, desarrollará un currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

Siguiendo pues la normativa, para nuestro proceso de evaluación consideramos como referencia los resultados de aprendizaje que nos da la orden que regula el título, estos resultados serán para nosotros los objetivos que el alumno/a debe alcanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje. Además también hemos de evaluar en qué medida el alumno/a alcanza los objetivos y competencias generales del ciclo que pueden ser adquiridos desde nuestro módulo.

Para llevar esto a cabo, partimos de los criterios de evaluación de los diferentes resultados de aprendizaje que nos da la **Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil, convirtiendo dichos criterios en los objetivos de nuestras unidades didácticas, identificando la correspondencia entre cada objetivo establecido y los contenidos básicos que aparecen en la Orden que regula el título y estableciendo sobre estos, los criterios de evaluación necesarios** para alcanzar un buen grado competencial en cada una de las unidades didácticas. **De este modo el alumno que alcanza los objetivos de las unidades didácticas está alcanzando implícitamente los resultados de aprendizaje que exige la normativa, y a su vez, cuando obtiene dichos resultados de aprendizaje, alcanza también de manera implícita los objetivos generales y las competencias personales y sociales relacionadas.**

Señalamos a continuación los criterios de evaluación que nos da la orden para cada uno de los 7 resultados de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en la Unión Europea.
- b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia.
- c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia.
- d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia.
- e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socioeducativa en los centros de menores.
- f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socio-educativo del centro.
- g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas.
- h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios.
- i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña.
- b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social.
- c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa.
- d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.
- e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años.
- f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.
- g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.
- h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.
- i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil.
- j) Se ha valorado la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia las diversas situaciones familiares.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información.
- b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado.
- c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos.
- d) Se han aplicado estrategias metodológicas.
- e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza.
- f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales.
- g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos.
- h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
- i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan.
- j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución.
- b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia.
- c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias.
- d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.
- e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias.
- f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad.
- g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas.
- h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias.
- i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia.

j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información de los niños y niñas.
- b) Se han establecido las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención.
- c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
- d) Se ha interpretado correctamente la información obtenida.
- e) Se han identificado los aspectos que hay que modificar en la intervención.
- f) Se han propuesto las medidas necesarias para mejorar la intervención.
- g) Se ha informado a los miembros del equipo siguiendo los protocolos establecidos.
- h) Se han identificado situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
- i) Se ha informado a las familias del progreso del niño o niña de forma individualizada y comprensible.
- j) Se ha valorado la importancia de destacar los aspectos positivos de la evolución del niño y la niña en las informaciones facilitadas a la familia.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: La situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación.
- c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación.
- d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos.
- e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención.
- f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.
- g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

9.1. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retro-alimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- **Individualizada**, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- **Integradora**, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa**, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
 - **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
 - **Evaluación procesal formativa** de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - **Evaluación final** de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

9.2. Momentos de la evaluación

“La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.” (art. 10.1. de la orden de 29 de septiembre de 2010 de evaluación)

Teniendo en cuenta que *Intervención con familias y atención a menores en riesgo social* es un módulo que se imparte en primer curso y de conformidad con las previsiones de los artículos 10, 11, 12 y 13 de la orden de evaluación y junto con el reglamento interno del centro donde nos encontramos, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, además de una sesión de evaluación inicial y otra sesión de evaluación final.

- **Evaluación inicial:** Al inicio de cada módulo se realizará una prueba de evaluación de conocimientos previos para comprobar cuales son los contenidos que domina el alumnado.
- **Evaluación continua:** se realizarán tres sesiones de evaluación parcial en la que haremos constar las calificaciones de nuestros alumnos y alumnas en el módulo profesional de Intervención con familias y atención a menores en situación de riesgo social. Esta evaluación del contenido de forma presencial se realizará en

sábados y domingos favoreciendo así la asistencia de personas que trabajan durante la semana.

- **Evaluación final:** se realizará a finales del mes de junio de 2016 y se calificará a los alumnos sobre los contenidos del curso.

9.3 Métodos de Evaluación

Según establece la *Orden de evaluación de 29 de septiembre de 2010*, “ el alumno tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad...” Así, para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, vamos a describir en este apartado de que técnicas e instrumentos nos vamos a valer durante el curso para medir de la forma más fiable y objetiva posible ese nivel de conocimientos, habilidades y actitudes.

En cuanto a las técnicas, básicamente son 3:

1. **Observación directa de trabajo del alumno/a.** A través de la cual se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, nivel de participación en chats, foros de debate, encuestas online, etc.

Para esta técnica utilizaremos como **instrumentos** de evaluación listas de cotejo (check-list) y escalas de valoración que nos servirán para valorar de un modo fiable si nuestros alumnos alcanzan unos niveles aceptables de compromiso e integración.

2. **Análisis del trabajo de los alumnos.** A través de esta técnica podemos evaluar el planteamiento que realizan del trabajo, la utilización que hacen de la información proporcionada por el profesor, organización de ideas, claridad de expresión, argumentación y capacidad de búsqueda autónoma.

Los **instrumentos** de los que nos valdremos serán los cuadernos de ejercicios de los alumnos y los trabajos individuales y colectivos realizados a lo largo del curso.

3. **Análisis de las pruebas teórico-prácticas de conocimientos.** Esta técnica nos servirá para evaluar el grado de asimilación de los contenidos por parte de los alumnos, la capacidad de realización de los procedimientos, la claridad de ideas y su capacidad de síntesis y estructuración.

Usaremos como **instrumento** las pruebas de carácter teórico práctico que realizaremos a los alumnos a lo largo del curso académico.

9.4. Procedimiento de Evaluación.

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en el que se refleje sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar. Así, de acuerdo a las tres fases que estamos siguiendo en todo este proceso, inspirándonos en la orden de evaluación de 29 de septiembre de 2010, dividiremos el procedimiento de evaluación también en tres fases:

1. **La Evaluación inicial o previa.** Se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una pregunta en el *foro general de*

la plataforma, mediante preguntas abiertas, del tipo “¿Qué es el desarrollo moral del niño?”, búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. **La Evaluación continua.** En la que tendremos en cuenta la entrega en el tiempo establecido de las tareas propuestas por el profesor, la participación en los temas de discusión en los foros y chats, el resultado obtenido en los ejercicios y actividades propuestos en cada uno de los módulos, así como las actividades de evaluación que se realicen tanto en la plataforma como de forma presencial.

3. **La Evaluación sumativa o final.** Se realizará al final de cada bloque de contenido con preguntas teóricas y prácticas que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

9.5. Criterios de calificación.

A través de los métodos de evaluación analizados con anterioridad y teniendo siempre en cuenta los criterios de evaluación que nos marca la normativa, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas de manera particular y del ciclo en su conjunto de manera general.

Según el RD 1538/2006 “la calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. Se considera positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

A continuación señalamos el sistema de calificación del alumnado propuesto para el presente curso:

El proceso de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el periodo que comprende el curso, siendo el resultado la media aritmética de la suma de una serie de componentes, ponderadas porcentualmente según el siguiente detalle:

Pruebas presenciales	50%
Tareas (valor medio)	35%
Exámenes a través de Internet (valor medio)	10%
Participación en foros y herramientas de comunicación	5%

La nota final del módulo será un número de 1 a 10 expresado sin decimales. Dicha nota será el resultado de una media aritmética entre las tres evaluaciones parciales.

El alumno que obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. El alumno/a que no alcance la calificación de 5 tendrá que recuperar, mediante el plan de refuerzo previsto, los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9.6. Medidas de mejora.

Para aquellos alumnos que, alcanzados los resultados de aprendizaje, por su aptitud y capacidad puedan adquirir otros superiores, estableceremos un plan de actividades de profundización basado en técnicas de investigación autónoma a partir de la biografía recomendada. Estas actividades serán objeto de evaluación y, por tanto, de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas subir nota.

9.7. Alumnado con el módulo pendiente de cursos anteriores.

Para estos alumnos pondremos a disposición una relación de ejercicios de refresco del módulo y estableceremos unas horas de tutoría virtual para que puedan resolver cualquier duda que les surja en la preparación de la materia. Además podrán realizar la recuperación del módulo de manera parcial asistiendo a los exámenes de evaluación de los bloques de contenidos, marcados en la temporalización anual de la programación y realizar la prueba extraordinaria en la fecha determinada por la legislación si no logran ir alcanzando los resultados de aprendizaje previstos por la norma.

9.8. Evaluación de la práctica docente.

Es necesario no solo evaluar al alumnado sino también evaluar la propia actuación, como prevé el art. 25.3 del Decreto 436/2008, reflexionando sobre la adecuación de las propuestas de trabajo a los ritmos de los alumnos, intereses, niveles y motivaciones. Asimismo la reflexión sobre la participación del alumnado en la plataforma, los intercambios comunicativos, la colaboración entre alumnos a la hora de resolver dudas en los foros, la dificultad en cuanto a la comprensión de actividades y ejercicios de teleformación, ect.

La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer las condiciones en las que se está desarrollando la práctica educativa, conocer aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que sería necesario modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención por nuestra parte.

10 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Esta programación será revisada en al final de cada trimestre para comprobar su nivel de adecuación a las necesidades del grupo por medio de unas tablas de baremación.

11. BIBLIOGRAFÍA

11.1. Bibliografía de aula.

Además de libro del alumno, se pueden utilizar durante el curso:

- Manuales de referencia y libros de consulta.

- Casos prácticos que facilite el profesor.
- Videos especializados

El alumno elegirá por sí mismo la bibliografía complementaria que considere necesaria como medio de fomentar la autonomía en la resolución de problemas en su vida laboral futura.

11.2. Bibliografía de departamento.

- Aries, P. (1993): *La infancia. Revista de Educación* Nº 254. España
- Delgado Linares, I. (2012): *La intervención con familias y atención a menores en riesgo social*. Paraninfo.
- Martínez Muñoz, M. y Ligeró Lasa, J.A. (2003): *Familia, infancia y derechos. Una mirada cualitativa desde la percepción adulta*. Portularia 3. Universidad de Huelva.
- Sarramona, J. y Roca, E. (2007): *La participación de las familias en la escuela como factor de calidad educativa en Revista cuatrimestral del Consejo escolar del Estado*. Nº 4. Participación educativa.
- Simón Rueda, C. (2000): *Maltrato y desarrollo infantil*. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas

11.3 Bibliografía web.

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/aula_verde

www.edebedigital.com

www.semfy.com

centros3.pntic.mec.es/colelapuerta/aulas.htm

www.juntaex.es